



**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

# **BOLETÍN OFICIAL**

**Año XCVIII –Martes 09 de enero de 2024- Número 6137**

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública  
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66  
Fax: 952 69 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135-4011

## **SUMARIO**

### **CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

Página

#### **CONSEJO DE GOBIERNO**

- 6** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria, de fecha 5 de enero de 2024. 12

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR**

- 7** Resolución nº 475, de fecha 29 de diciembre de 2023, donde se declara ganadores del Concurso de Belenes 2023. 13
- 8** Resolución nº 478, de fecha 29 de diciembre de 2023, donde se declara ganadores del Concurso de Villancicos 2023. 15
- 9** Resolución nº 479, de fecha 29 de diciembre de 2023, donde se declara ganadores del Concurso de Escaparates Navideños 2023. 16
- 10** Resolución nº 1, de fecha 2 de enero de 2024, donde se declara ganadores del Concurso de Decoración Navideña de Colegios 2023. 17
- 11** Resolución nº 2, de fecha 2 de enero de 2024, donde se declara ganadores del Concurso de Decoración Navideña de Exteriores de Viviendas 2023. 18
- 12** Resolución nº 3, de fecha 2 de enero de 2024, donde se declara ganadores del Concurso de Migas 2023. 19
- 13** Resolución nº 5, de fecha 2 de enero de 2024, donde se declara ganadores del Concurso de Dioramas de Playmobil y Legos 2023. 20
- 14** Resolución nº 11, de fecha 2 de enero de 2024, donde se declara desierto el Concurso de Iluminación 2023. 21

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO.**

- 15** Emplazamiento a interesados de expediente en Procedimiento Ordinario nº 19/2023, seguido a instancias de Dª. Fadma Mohamed Hamed. 22

#### **RADIO TELEVISIÓN MELILLA SAU.- RTVMELILLA**

##### **Información Municipal Melilla SAU "INMUSA"**

- 16** Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 5 de enero de 2024, relativo a la adjudicación del contrato de servicio de asistencia para diseñar e implantar las actuaciones estratégicas en recursos humanos, así como acompañar en la implantación de un modelo del plan de igualdad con la finalidad de implementar un modelo de organización y gestión eficaz e idóneo que favorezca el proceso de cambio y modernización de Radio Televisión Melilla (Sociedad Pública Información Municipal Melilla, S.A.U. (INMUSA):" EXP.001- 2023. 23
- 17** Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 5 de enero de 2024, relativo a la adjudicación del contrato de suministro de una unidad móvil de producción de televisión y equipamiento técnico en HD para Radio Televisión Melilla SAU" EXP. 003-2023. (RTVMELILLA). 24
- 18** Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 5 de enero de 2024, relativo a la adjudicación del contrato de Servicio jurídico externo de la Sociedad Pública Información Municipal Melilla SAU (INMUSA): servicio de defensa en juicio y asesoría jurídica para Radio Televisión Melilla, S.A.U. (RTVMELILLA). 25

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### 6. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2024.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión resolutiva ordinaria celebrada el día 5 de enero de 2024.

“EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN Ordinaria CELEBRADA EL DÍA 5 de enero de 2024.”

1.- **43591/2023.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

2.- **43591/2023.- COMUNICACIONES OFICIALES**

#### **ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA**

3.- **43088/2023.- ERROR TRANSCRIPCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE ENVISMESA ENTRE CAPITULOS II Y IV, NO VARIANDO LOS TOTALES DEL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD, INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. EJERCICIO 2024.**

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla 5 de enero de 2024,  
P.A. del Secretario (Decreto nº 2023001095 de 28-12-2023)  
Gema Viñas del Castillo

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

#### 7. RESOLUCIÓN Nº 475, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DONDE SE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO DE BELENES 2023.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2023000475 de fecha 29 de diciembre de 2023, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO:** Se declara ganadores del CONCURSO DE BELENES 2023 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

#### CATEGORÍA PARTICULARES:

Primer Premio valorado en 600,00 €: ARTERO BLANCO, GINÉS (45----J)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: FERNÁNDEZ VIDAL, CRISTINA S. (45----E)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JUAN A. (45----E)

Accésit valorado en 200,00 €: CAPEL ALONSO, ERWIN (45----D)

Accésit valorado en 200,00 €: MORENO BELMONTE, JOSÉ FÉLIX (45----P)

Accésit valorado en 200,00 €: PÉREZ SANTANDER, ROCÍO (45----C)

#### CATEGORÍA ACUARTELAMIENTOS

Primer Premio valorado en 600,00 €: REGIMIENTO DE INGENIEROS 8 (S2930046D)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: TERCIO GRAN CAPITÁN I (S2930012B)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

Accésit valorado en 200,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

Accésit valorado en 200,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

Accésit valorado en 200,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

#### CATEGORÍA COLEGIOS E INSTITUTOS

Primer Premio valorado en 600,00 €: KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A. (A87045423) en representación de EI JOSEFA CALLES

Segundo Premio valorado en 500,00 €: CEE REINA SOFÍA (Q5200006D)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: CEIP REYES CATÓLICOS (Q2968018H)

Accésit valorado en 200,00 €: CEIP ANSELMO PARDO (Q2968020D)

Accésit valorado en 200,00 €: COLEGIO NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO (R2900101C)

Accésit valorado en 200,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

#### CATEGORÍA ASOCIACIONES Y ENTIDADES CULTURALES

Primer Premio valorado en 600,00 €: A.U. GÁMEZ MORÓN (G01949593)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: AMPA BUEN CONSEJO (G52039047)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: C.S. MAYORES Y ESTANCIAS DIURNAS (Q2919009G)

Accésit valorado en 200,00 €: EULEN SOCIOSANITARIO S.A (A79022299) en representación del SERVICIO DE AUTONOMÍA PERSONAL

Accésit valorado en 200,00 €: CLUB MARÍTIMO (G29901550)

Accésit valorado en 200,00 €: MELILLA CLICKS (G13783188)

#### CATEGORÍA ASOCIACIONES VECINALES

Primer Premio valorado en 600,00 €: VIRGEN DE LA VICTORIA (H29951431)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: TESORILLO (G29902624)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: ÁGORA (G29902095)

Accésit valorado en 200,00 €: RUSADIR (G29902418)

Accésit valorado en 200,00 €: PUEBLO (G29960127)

Accésit valorado en 200,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

#### CATEGORÍA ENTIDADES RELIGIOSAS

Primer Premio valorado en 600,00 €: PARROQUIA SAN FCO JAVIER (R2900002C)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: SAGRADO CORAZÓN (Q2900002C)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

Accésit valorado en 200,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

Accésit valorado en 200,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

Accésit valorado en 200,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

**SEGUNDO:** En aplicación de la Base 5<sup>a</sup> de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, 05 de enero de 2024,  
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,  
Juan León Jaén Lara

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEL MAYOR

#### 8. RESOLUCIÓN Nº 478, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DONDE SE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO DE VILLANCICOS 2023.

La Excma. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2023000478 de fecha 29 de diciembre de 2023, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO:** Se declara ganadores del CONCURSO DE VILLANCICOS 2023 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

#### CATEGORÍA COROS:

Primer Premio valorado en 800,00 €: PARROQUIA S. AGUSTÍN (R2900002C)

Segundo Premio valorado en 700,00 €: ASOC. EVANGÉLICA REGENERACIÓN (R5200026B)

Tercer Premio valorado en 600,00 €: HERMANDAD DEL ROCÍO (G52002110)

Cuarto Premio valorado en 500,00 €: PARROQUIA S. FCO. JAVIER (R2900002C)

Cuarto Premio valorado en 500,00 €: RAQUEL CASTILLO HERRERA (45-----G) en representación del Coro QUEIPIVIDAD

#### CATEGORÍA COROS INFANTILES

Primer Premio valorado en 800,00 €: ASOC. CULTURAL ENRIQUE SOLER (G52015302)

Segundo Premio valorado en 700,00 €: PARROQUIA S. FCO. JAVIER (R2900002C)

Tercer Premio valorado en 600,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

Cuarto Premio valorado en 500,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

#### CATEGORÍA PASTORALES

Primer Premio valorado en 800,00 €: PARROQUIA S. FCO. JAVIER (R2900002C)

Segundo Premio valorado en 700,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

Tercer Premio valorado en 600,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

Cuarto Premio valorado en 500,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

**SEGUNDO:** En aplicación de la Base 9<sup>a</sup> de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, 05 de enero de 2024,  
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,  
Juan León Jaén Lara

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEL MAYOR

#### 9. RESOLUCIÓN Nº 479, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DONDE SE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2023.

La Excmo. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2023000479 de fecha 29 de diciembre de 2023, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO:** Se declara ganadores del CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2023 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

Primer Premio valorado en 600,00 €: JOAQUÍN MANUEL CALLEJÓN ÁNGEL (45----K) HAPPY CLOTH

Segundo Premio valorado en 500,00 €: JUAN MANUEL ROSSO MARTÍNEZ (45----C) FARMACIA ROSSO

Tercer Premio valorado en 400,00 €: MANUEL JOSÉ NAVAS NICOLÁS (45----E) CUPLÉ

Accésit valorado en 200,00 €: ANTONIO MANUEL PÉREZ AGUILAR (45----W) JOYERÍA ORLY

Accésit valorado en 200,00 €: FARMACIA COMARCAL (E52037850)

Accésit valorado en 200,00 €: ENCARNACIÓN JIMÉNEZ GONZÁLEZ (45----X) FLORISTERÍA JIMÉNEZ

**SEGUNDO:** En aplicación de la Base 9<sup>a</sup> de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, 05 de enero de 2024,  
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,  
Juan León Jaén Lara

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEL MAYOR

#### 10. RESOLUCIÓN Nº 1, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2024, DONDE SE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE COLEGIOS 2023.

La Excmo. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2024000001 de fecha 2 de enero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO:** Se declara ganadores del CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE COLEGIOS 2023 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

Primer Premio valorado en 500,00 €: COLEGIO ENRIQUE SOLER (F29953296)

Segundo Premio valorado en 400,00 €: COLEGIO NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO (R2900101C)

Tercer Premio valorado en 300,00 €: CEIP EDUARDO MORILLAS (S5200026B)

**SEGUNDO:** En aplicación de la Base 8<sup>a</sup> de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, 05 de enero de 2024,  
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,  
Juan León Jaén Lara

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEL MAYOR

#### 11. RESOLUCIÓN Nº 2, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2024, DONDE SE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE EXTERIORES DE VIVIENDAS 2023.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2024000002 de fecha 2 de enero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO:** Se declara ganadores del CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE EXTERIORES DE VIVIENDAS 2023 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

#### CATEGORÍA VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Primer Premio valorado en 550,00 €: BRAVO\*GUERRERO, ANTONIO JESÚS (45----C)

Segundo Premio valorado en 450,00 €: LENCE\*SILES, PATRICIA (45----D)

Tercer Premio valorado en 350,00 €: FELICES\*GARCIA, ENCARNACION (45----T)

Accésit valorado en 150,00 €: MARTIN\*MORENO, JUAN JOSE (45----Y)

Accésit valorado en 150,00 €: SERON\*GONZALEZ, SEBASTIAN MIGUEL (45----S)

Accésit valorado en 150,00 €: FERNANDEZ\*RUBIO, MARIA YOLANDA (45----S)

#### CATEGORÍA COMUNIDADES DE VECINOS

*Declarado desierto por falta de participación*

**SEGUNDO:** En aplicación de la Base 10ª de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, 05 de enero de 2024,  
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,  
Juan León Jaén Lara

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEL MAYOR

#### 12. RESOLUCIÓN Nº 3, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2024, DONDE SE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO DE MIGAS 2023.

La Excmo. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2024000003 de fecha 2 de enero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO:** Se declara ganadores del CONCURSO DE MIGAS 2023 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

Primer Premio valorado en 500,00 €: CRISTINA OLMO AMIGO (45----H)

Segundo Premio valorado en 400,00 €: JOSÉ FELIX MORENO BELMONTE (45----P)

Tercer Premio valorado en 300,00 €: ASOC. FEAFES MELILLA (G52006871)

**SEGUNDO:** En aplicación de la Base 9<sup>a</sup> de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, 05 de enero de 2024,  
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,  
Juan León Jaén Lara

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEL MAYOR

#### 13. RESOLUCIÓN Nº 5, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2024, DONDE SE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO DE DIORAMAS DE PLAYMOBIL Y LEGOS 2023.

La Excmo. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2024000005 de fecha 2 de enero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO:** Se declara ganadores del CONCURSO DE DIORAMAS DE PLAYMOBIL Y LEGOS 2023 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

Primer Premio valorado en 600,00 €: CARMONA\*BARROSO, RAMÓN (45----P)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: HUERTAS\*ANTÓN, JESÚS (45----X)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: CAPEL\*ALONSO, ERWIN (45----D)

Accésit valorado en 150,00 €: MUÑOZ\*LEAL, JOSE MIGUEL (45----D)

Accésit valorado en 150,00 €: GARCIA\*GUERRA, JOSE DOMINGO (44----L)

Accésit valorado en 150,00 €: SOUSA\*MARIA, ANTONIO (45----S)

Accésit valorado en 150,00 €: SOUSA\*GIRON, ALEJANDRO (44----D)

Accésit valorado en 150,00 €: FERNÁNDEZ\*SABIO, MARÍA ISABEL (45----A)

**SEGUNDO:** En aplicación de la Base 5<sup>a</sup> de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, 05 de enero de 2024,  
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,  
Juan León Jaén Lara

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEL MAYOR

#### 14. RESOLUCIÓN Nº 11, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2024, DONDE SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE ILUMINACIÓN 2023.

La Excmo. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2024000011 de fecha 2 de enero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO:** Se declara desierto por falta de participación el CONCURSO DE ILUMINACIÓN 2023.

**SEGUNDO:** En aplicación de la Base 10<sup>a</sup> de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, 05 de enero de 2024,  
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,  
Juan León Jaén Lara

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
TURISMO Y DE FOMENTO.

**15. EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 19/2023, SEGUIDO A INSTANCIAS DE Dª. FADMA MOHAMED HAMED.**

Expte. 35779/2020:

**Cambio de régimen de adjudicación de VPO**

Interesada:

**Dª. Fadma Mohamed Hamed**

Emplazamiento:

**Procedimiento Ordinario 19/2023**

Juzgado:

**Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2**

En el expediente referenciado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el interesado, habiéndose incoado por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de esta ciudad el **procedimiento ordinario 19/2023** en el que ha recaído resolución de fecha 30 de noviembre de 2023 donde se ordena la remisión a ese juzgado del expediente administrativo en el plazo improrrogable de **veinte días** y la notificación a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**.

A tales efectos, se procede a la publicación del emplazamiento en el boletín oficial de la ciudad para conocimiento de los posibles interesados que no figuran en el expediente administrativo.

Melilla, 04 de enero de 2024,  
El Director General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo,  
José Luis Matías Estévez

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

RADIO TELEVISIÓN MELILLA SAU.- RTVMELILLA

### Información Municipal Melilla SAU "INMUSA"

**16. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2024, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA PARA DISEÑAR E IMPLANTAR LAS ACTUACIONES ESTRATÉGICAS EN RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO ACOMPAÑAR EN LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DEL PLAN DE IGUALDAD CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR UN MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EFICAZ E IDÓNEO QUE FAVOREZCA EL PROCESO DE CAMBIO Y MODERNIZACIÓN DE RADIO TELEVISION MELILLA (SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A.U. (INMUSA):" EXP.001- 2023.**

#### ANUNCIO

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 5 de enero de 2024, por el que se adjudicó el contrato de servicios **"SERVICIO DE ASISTENCIA PARA DISEÑAR E IMPLANTAR LAS ACTUACIONES ESTRATÉGICAS EN RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO ACOMPAÑAR EN LA IMPLANTACION DE UN MODELO DEL PLAN DE IGUALDAD CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR UN MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EFICAZ E IDÓNEO QUE FAVOREZCA EL PROCESO DE CAMBIO Y MODERNIZACIÓN DE RADIO TELEVISION MELILLA (SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A.U. (INMUSA):" EXP.001-2023", A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO"**

#### CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

**ORGANO CONTRATANTE:** RADIO TELEVISIÓN MELILLA, S.A.U.

**DENOMINACIÓN:** **"SERVICIO DE ASISTENCIA PARA DISEÑAR E IMPLANTAR LAS ACTUACIONES ESTRATÉGICAS EN RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO ACOMPAÑAR EN LA IMPLANTACION DE UN MODELO DEL PLAN DE IGUALDAD CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR UN MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EFICAZ E IDÓNEO QUE FAVOREZCA EL PROCESO DE CAMBIO Y MODERNIZACIÓN DE RADIO TELEVISION MELILLA (SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A.U. (INMUSA):" EXP.0012023"**

**ADJUDICATARIO:** **PKF ATTEST ULIKER 3 S.L.**

**IMPORTE:** **44.550,00 € (IMPUESTOS NO INCLUIDOS)**

Melilla a 5 de enero 2024  
El Secretario del Consejo de Admón.,  
Fdo. Carlos Lisboa Moreno

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

RADIO TELEVISIÓN MELILLA SAU.- RTVMELILLA

### Información Municipal Melilla SAU "INMUSA"

**17. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2024, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA UNIDAD MÓVIL DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO EN HD PARA RADIO TELEVISIÓN MELILLA SAU" EXP. 003-2023. (RTVMELILLA).**

#### ANUNCIO

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 5 de enero de 2024, por el que se adjudicó el contrato de suministros **"SUMINISTRO DE UNA UNIDAD MÓVIL DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO EN HD PARA RADIO TELEVISIÓN MELILLA SAU" EXP. 003-2023. (RTVMELILLA), A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO"**

#### CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

**ORGANO CONTRATANTE:** RADIO TELEVISIÓN MELILLA, S.A.U.

**DENOMINACIÓN:** "SUMINISTRO DE UNA UNIDAD MÓVIL DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO EN HD PARA RADIO TELEVISIÓN MELILLA SAU" EXP. 003-2023. (RTVMELILLA)

**ADJUDICATARIO:** FRANCISCO VILCHEZ S.L.

**IMPORTE:** 72.000,00 € (IMPUESTOS NO INCLUIDOS)

Melilla a 5 de enero 2024  
El Secretario del Consejo de Admón.,  
Fdo. Carlos Lisbona Moreno

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

RADIO TELEVISIÓN MELILLA SAU.- RTVMELILLA

### Información Municipal Melilla SAU "INMUSA"

**18. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2024, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO JURÍDICO EXTERNO DE LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA SAU (INMUSA): SERVICIO DE DEFENSA EN JUICIO Y ASESORÍA JURÍDICA PARA RADIO TELEVISIÓN MELILLA, S.A.U. (RTVMELILLA).**

#### ANUNCIO

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 5 de enero de 2024, por el que se adjudicó el contrato de servicios **SERVICIO JURÍDICO EXTERNO DE LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA SAU (INMUSA): SERVICIO DE DEFENSA EN JUICIO Y ASESORÍA JURÍDICA PARA RADIO TELEVISIÓN MELILLA, S.A.U. (RTVMELILLA), A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO**"

#### CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

**ORGANO CONTRATANTE:** RADIO TELEVISIÓN MELILLA, S.A.U.

**DENOMINACIÓN:** SERVICIO JURÍDICO EXTERNO DE LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA SAU (INMUSA): SERVICIO DE DEFENSA EN JUICIO Y ASESORÍA JURÍDICA PARA RADIO TELEVISIÓN MELILLA, S.A.U. (RTVMELILLA)

**ADJUDICATARIO: GÓMEZ -VILLARES & ATENCIA UTE SALOMÓN SERFATY**

**IMPORTE: 16.727,99 € (IMPUESTOS NO INCLUIDOS)**

Melilla a 5 de enero 2024  
El Secretario del Consejo de Admón.,  
Fdo. Carlos Lisboa Moreno